

RESOLUCION N° 1930

ALFONSO TRUJILLO MUSTAMANTE

26

INTERINTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO

Que el 7 de Julio de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Jorge Maldonado Benella, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "ALMACEN DE ALIMENTOS SALVATIERRA C.A.";

Que el señor Manuel Salvatierra López, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "ALMACEN DE ALIMENTOS SALVATIERRA C.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUQUES dividido en doscientas acciones ordinarias y al portador, las mismas que deberán emitirse en forma nominativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 7 de Julio de 1972 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías

Guayaquil, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.---

27

Alfonso Trujillo Bustamante
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. LO CERTIFICO.---

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la Resolución anterior, fue inscrita hoy, en fojas 13.697 a 13.700, Número 2.238 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 14.423- del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Octubre - de mil novecientos setenta i dos.-El Registrador- de la Propiedad. -

